



165

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de septiembre de 2014.

Lic. Juan Enrique Lira Vásquez.
Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
Presente.

Señor Oficial:

Ing. Rafael Armando Arellanes Caballero, Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 44 fracciones X y XXIV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones X y XXIV 29, 30, 37 fracciones X y XXIII y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca, adjunto Dictamen de Acuerdo por el cual se ordena el archivo definitivo de los expedientes 44 y 19, de los índices de las Comisiones Permanentes de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y de Cultura, para que sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno de éste H. Congreso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

Ing. Rafael Armando Arellanes Caballero,
Diputado Presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURA
DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO

C.c.p.: Dip. Manuel Andrés García Díaz.- Presidente de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- Para su conocimiento.- Edificio.
Archivo.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, Y DE CULTURA.

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

ASUNTO: DICTAMEN.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 1° de Julio de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Cultura, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 44 fracciones X y XXIV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones X y XXIV 29, 30, 37 fracciones X y XXIII y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca; someten a su consideración el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por acuerdo de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; fueron turnados a estas Comisiones Permanentes de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Cultura, los expedientes 44 y 19, respectivamente.

SEGUNDO.- De estudio y análisis realizado a los expedientes en mención se determinó, que el pasado 16 de Abril de 2012, el entonces Diputado de este Honorable Congreso del Estado; Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, suscribió un Punto de Acuerdo por el que manifestó:

“...Se requiera al Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Gabino Cue Monteagudo, para que instruya el Secretario de las Culturas y las Artes de Oaxaca, para que informe sobre las actividades que tiene planeadas realizar con motivo de los festejos del Bicentenario del Rompimiento del Sitio de Huajuapán, así como informe sobre el trámite que lleva la solicitud presentada por parte de la Asociación Civil denominada “Hermandad Héroes del 23 de Julio de Huajuapán de León...”.

Es de mencionar, que el 16 de Febrero de 2012, los representantes de la Asociación Civil “Hermandad Héroes del 23 de Julio de Huajuapán de León”, solicitaron a la Secretaria de las Culturas y las Artes de Oaxaca; la aprobación y el financiamiento para llevar a cabo el proyecto denominado “Festejos del Bicentenario del Rompimiento del Sitio de Huajuapán”.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, Y DE CULTURA.

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Cultura, tienen facultades para emitir el presente Dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 44 fracciones X y XXIV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones X y XXIV 29, 30, 37 fracciones X y XXIII y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- De acuerdo con el Decreto 695, de 07 de Diciembre de 2011, la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; declaró “2012, Año del Bicentenario del Rompimiento del Sitio Militar Realista Impuesto en Huajuapala”.

Lo anterior, como parte del reconocimiento de las diferentes actividades que se realizaron en ese año con motivo de la gesta heroica de la actual ciudad de Huajuapala de León, Oaxaca.

TERCERO.- Respecto a la solicitud que hiciera la Asociación Civil denominada “Hermandad Héroes del 23 de julio de Huajuapala de León”, el Gobierno del Estado; informó que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; llevó a cabo una serie de actividades para conmemorar el referido acontecimiento, en el marco del “Festival Cultural de la Mixteca 2012”, llevado a cabo del 12 al 16 de julio de 2012, en las ciudades de Huajuapala de León, Tlaxiaco y Nochixtlán, Oaxaca.

Por lo anterior, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, estas Comisiones Permanentes emiten el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Cultura, visto y analizado el contenido de los expedientes número 44 y 19, respectivamente, estiman que el presente asunto ha quedado sin materia y en consecuencia, es procedente el archivo definitivo del mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes someten a consideración de esta Soberanía, el siguiente:



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, Y DE CULTURA.

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación a los expedientes números 44 y 19, de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Cultura, determina que el asunto ha quedado sin materia, en términos de lo expuesto en los considerandos planteados en el presente Dictamen y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo de los mismos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ.
PRESIDENTE

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN.



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES, Y DE CULTURA.**

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

**DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO.
PRESIDENTE**

DIP. EMILIA GARCÍA GUZMÁN.

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN.

DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.

DIP. ANSELMO ORTIZ GARCÍA.

Estas firmas corresponden al Dictamen de Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Cultura, de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de fecha 1° de julio de 2014, por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes 44 y 19 del índice de las referidas Comisiones Permanentes.